ı

# Escuela Técnica Nº 5



# Acuerdos Escolares de Convivencia



# Presentación

### Presentación

La constitución de un orden democrático en las escuelas supone el respeto y el cumplimiento de todos los derechos consagrados en la Constitución Nacional, en especial la convención de los derechos del niño. El logro de un orden democrático en nuestra escuela implica la participación consensuada de todos los miembros de la comunidad educativa, fruto de un debate profundo y permanente, ya que este orden no se logra de una vez y para siempre, sino que es un proceso en permanente construcción.

Para lograr un auténtico sistema de convivencia democrática y una escuela inclusiva, es necesario que la comunidad educativa reelabore las nociones de orden y de autoridad y la construyamos a partir de los conceptos de autonomía y responsabilidad. Sólo así, sobre la base de un orden que involucre a todos, más allá de los distintos roles y jerarquías lograremos realizar con éxito nuestra tarea educativa.

Para lograr sus objetivos cualquier institución necesita coordinar las acciones de los diversos miembros que la componen. Esto requiere la producción de un orden basado en el interés de compartir valores comunes. Los alumnos y profesores de la Escuela Técnica Nº 5 poseen un conjunto de orientaciones morales aptas para generar y administrar un sistema de convivencia de forma reflexiva y participativa.

Un sistema de convivencia debe ser algo más que un régimen disciplinario que define conductas negativas y castigos; en términos positivos debería ser una especie de programa que define objetivos, métodos y procedimientos para producir ese orden democrático en los espíritus y en las acciones, indispensables para lograr los fines que se propone nuestra comunidad educativa.



# Reseña Institucional

### Breve Reseña Institucional

La Escuela Nacional de Educación Técnica Nº 5 nace en San Miguel de Tucumán el 24 de noviembre de 1977, bajo el gobierno de la junta militar por Resolución Ministerial Nº 1886/07, mediante un convenio efectuado con el CONET el Gobierno de la Provincia y la Universidad Tecnológica Nacional.

A partir de ahí se comienza con la tarea de brindar a la comunidad tucumana una nueva Escuela Técnica para cubrir la demanda educativa del momento con capacitación profesional, a tal efecto comienza a funcionar en los predios de la Facultad Regional Tucumán.

Las actividades escolares dan comienzo el día 13 de Marzo de 1978, con Ciclo Básico diurno de seis divisiones de primer año, tres en turno mañana y tres en turno tarde.

En 1979 se crean seis divisiones de segundo año y se realiza el primer examen de ingreso en primer año. En 1980 se forman las cinco divisiones de tercer año Ciclo Básico. 1981 se crea el Ciclo Superior con cinco divisiones de primer año, tres de la especialidad de Electromecánica, una de Construcciones y una de Computación. También en ese año se realiza la experiencia de Informática en los tres años y en las especialidades de Electromecánica y Construcciones, pasando a ser nuestra institución Escuela Piloto del NOA, ya que nuestros docentes capacitaban en informática a otros colegas y a docentes en las provincias de Salta y Jujuy.

En los años 1982 y 1983 se completa la formación del Ciclo Superior, en diciembre de ese año ofrecemos a la provincia nuestra primera camada de Técnicos.

En los años subsiguientes, 1984 y 1985 nuestra institución fue afirmándose en los aspectos pedagógicos, en la inserción y comunicación con el medio social; el trabajo en el aula era proyectado al medio a través de Ferias de Ciencias, Muestras Didácticas, Concursos de Poesías, Olimpiadas Juveniles de Computación, etc.

En el año 1987, el director, junto a profesores, alumnos y padres, realizan innumerables gestiones para conseguir un nuevo local. Es así que con la ayuda de la Sociedad Cooperadora se desdobla la escuela y se alquila el edificio de la calle Alberdi 150. Los talleres se trasladan a calle San Lorenzo 2164, donde funcionaron hasta diciembre de 2007.

Los años subsiguientes, 1990 y 1991, se realiza la búsqueda de terrenos para la construcción de un nuevo edificio propio, lo que se concreta en el año 1996, cuando la Provincia de Tucumán otorga un terreno, en carácter de donación, ubicado en calle Chile 2150.

En Julio de ese año se inicia la construcción de la primera etapa de la escuela en Chile y Juan José Paso. Esta obra finaliza en Diciembre con el acto de inauguración el día 6 de Diciembre de 1996. Se continúan las gestiones para la adquisición de los fondos para la segunda etapa, a pesar de que los habitantes de la zona no aceptan la inserción de la Escuela en su barrio.

En el año 2001, un grupo de docentes inicia trámites ante la Comisión de Educación de la Legislatura solicitando la intervención de este cuerpo debido a que los problemas de convivencia con los vecinos del barrio Juan XXIII se tornan insostenibles. Se eleva una nota explicando la situación por la que estaba atravesando nuestra Institución, lo que lleva a esta

comisión a presentar un Proyecto que proponía el traslado de la Escuela. El Ministerio de Educación, enterado de esta problemática, nos autoriza a buscar locales, acorde a las necesidades de funcionamiento.

Es así que el año 2002 nos encuentra funcionando en establecimientos diferentes. Una parte se traslada a los predios de la Escuela García Hamilton, sita en Félix de Olazabal 350, y en España 853, ambos en calidad de préstamo. Esta situación repercute negativamente en el desempeño del funcionamiento educativo.

El siguiente período lectivo 2003, aparejado de la problemática edilicia, se suman los constantes cambios en la Estructura Curricular. Comenzamos a funcionar como Institutos Politécnicos, lo que nos lleva a convivir con tres modelos educativos: EGB3, Inst. Politécnicos y Residual, generando una reestructuración en la currícula y una nueva reubicación de los docentes, poniendo de manifiesto la carencia de lineamientos y una continuidad en la educación, lo que demuestra la falta de la implementación de una Ley de Educación Provincial que oriente y clarifique nuestro quehacer educativo.

Es así que en Marzo de 2004 todas las actividades áulicas pasan a desarrollarse en España 853 en donde permanece hasta Diciembre de 2007. En el mismo año entramos al PLAN 700 ESCUELAS donde nuevamente se trabaja con las autoridades competentes en la confección de planos del nuevo local escolar y en la programación educativa con equipamiento, currícula y proyectos para lograr la calidad educativa.

Es Establecimiento al estar inmerso en el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional y a través de los Proyectos presentados por medio del Plan de Mejora año 2005-2006-2007 se comienza a equipar el Taller, los diferentes Laboratorios, Biblioteca y otras dependencias con el equipamiento necesario pero no suficiente para el apoyo teórico/práctico de los distintos Espacios Curriculares, lo que se vio reflejada en la Evaluación Institucional de la Calidad Educativa con una significativa mejora en el rendimiento académico del alumnado en general, todo esto apuntalado con el seguimiento a los alumnos por medio de las Tutorías también lograda a través de los Planes de Mejora.

A partir del período lectivo de 2008, contando con el nuevo local escolar y aprovechando la oportunidad que se nos brindó el seguir incluidos en el Plan de Mejora, se equipó el laboratorio de Electromecánica.

Se espera que en el corto tiempo se puedan concretar el equipamiento del Laboratorio de Construcción y el Salón de Actos.

Es de destacar, comentar o analizar el contexto socio-comunitario en el que nuestros alumnos se encuentran y del cual todos formamos parte.

- Su ubicación geográfica es privilegiada en cuanto no hay en las inmediaciones otro establecimiento educativo de enseñanza técnica
- La zona en la que está inserta nuestra escuela tiene una población promedio joven. Son barrios nuevos lo que favorece una creciente matrícula.
- La localización del establecimiento (Patricias Argentinas 383) favorece a que nuestros alumnos puedan desenvolverse autónomamente en colectivos de línea. Por otra parte la zona al estar permanentemente concurrida disminuye el riesgo para ellos.
- La matrícula 2012 es de un total de 938 alumnos. Esta matrícula corresponde a una población estudiantil heterogénea proveniente de distintos puntos de nuestra ciudad (clase media a media baja) cuyo número supera a la capacidad edilicia.

- En la escuela existe un bajo índice de deserción escolar. Esto deja de manifiesto que el fracaso escolar se debe en la mayoría de los casos a problemas particulares ajenos a la institución. Por otro lado, se observa que la escuela es un ámbito donde los alumnos se sienten a gusto favoreciendo que la escuela cumpla con su rol de contención.
- Ubicada en la misma manzana se encuentra la escuela primaria García Hamilton cuya población estudiantil continúa, en un alto porcentaje, la educación secundaria en nuestras aulas.
- Los padres de nuestros alumnos poseen diversos niveles de escolaridad conformando un grupo muy heterogéneo. Mientras que algunos de ellos sólo finalizaron la primaria otros poseen estudios superiores.



# Fundamentos

### **Fundamentos**

# **Objetivos**

- Establecer pautas orientadoras para la convivencia democrática y pacífica, de orden y métodos para obrar adecuadamente respetando los derechos y deberes de todos los miembros de la institución.
- Lograr pertenencia de toda la comunidad comunicativa.
- Que todos los actores ejerzan sus respectivos roles sobre la base del respeto hacia su persona, hacia sus pares y todo miembro de la comunidad educativa.
- Generar un marco de trabajo que apunte a mejorar, en forma continua y permanente, la calidad educativa de la institución.
- Favorecer el logro de los objetivos propuestos por la institución.
- Articular en forma efectiva a toda la comunidad escolar en torno a objetivos comunes.
- Crear un clima de justicia y objetividad que, basados en un alto sentido ético, favorezca un ambiente escolar armónico y saludable para todos los actores.
- Prevenir situaciones que alteren la armonía escolar, propiciando el logro de una convivencia democrática y participativa.
- Establecer el marco necesario para que cada alumno sea, a su vez, formador responsable y orientador de la conducta del otro, haciéndose así parte activa y comprometida de la convivencia escolar.

### Fundamentos Básicos del Acuerdo

La convivencia escolar es una construcción colectiva y dinámica, en donde el desarrollo pleno de las personas es posible en la relación con otros de acuerdo a los roles y funciones que desarrollan en la comunidad educativa, privilegiándose el respeto y protección de la vida privada y publicas de las personas y su familia por tanto toda normativa se fundamentara en valores a promover tales como:

- El respeto por la vida, la condena de la violencia y la defensa de la paz, la tolerancia, o sea la aceptación de las diferencia y de las convicciones políticas, y religiosas de los demás.
- La solidaridad y el rechazo de todo tipo de discriminación por razones de raza, etnia, genero, orientación sexual, religión, ideología, opinión, nacionalidad, caracteres físicos, condición psicofísica, social o económica, etc.
- La responsabilidad ciudadana y el compromiso social.
- La justicia, la verdad y la honradez.
- La responsabilidad individualidad miembro de la comunidad educativa.
- El respecto por el patrimonio de la institución.



# Proceso de Elaboración

## Proceso de elaboración

- 1. Para elaborar el presente Acuerdo Escolar de Convivencia:
  - a. Se llevó a cabo una reunión general de personal, en el mes de marzo, en la cual:
  - b.Se dieron a conocer las resoluciones № 1222/5, № 1223/5 y № 1224/5
  - c. Se consultó, por escrito, a cada miembro de la planta funcional sobre derechos y deberes inherentes a su rol con el propósito de elaborar el AEC.
- 2. Posteriormente cada jefe de departamento convocó a reunión a los docentes de sus áreas y analizaron, con mayor profundidad, las resoluciones. Elaboraron así una síntesis del análisis realizado y entregaron el documento resultante a regencia.
- 3. Para contar con la participación de los padres y/o tutores se los convocó a reuniones por curso donde fueron consultados sobre algunas pautas para el acuerdo de convivencia.
- 4. Con el objeto de formar la Comisión Escolar de Convivencia se realizó la elección de sus integrantes según el siguiente proceso
  - a. Para la elección de representantes del plantel docente:
    - i.Los profesores propusieron una nómina de candidatos para esta función y, entre estos últimos, se eligieron por voto secreto dos representantes (Un titular y un Suplente)
    - ii.Los preceptores de ambos turnos, procedieron de igual modo.
  - b. Para la elección de los representantes del personal auxiliar: el personal de ambos turnos eligió a sus representantes en una reunión organizada para tal fin.
  - c. Para la elección de los representantes del alumnado:
    - i.Cada curso, en ambos turnos, eligieron por voto cantado dos candidatos.
    - ii.Los alumnos seleccionados del ciclo básico, por voto secreto, eligieron dos representantes (titular y suplente). De igual modo procedieron los alumnos seleccionados del ciclo superior.
  - d.
  - e.Se conformó la CEC
- 5. Con toda la información recabada la comisión escolar de convivencia elaboró el presente acuerdo.



# Sección 1

**Normas** 

### **Normas**

#### Introducción:

Nuestra comunidad, como todas, se funda en un proyecto de vida común. El alma de este proyecto es el conjunto de valores buscados y la educación el camino para lograrlo.

Es así que el encuentro educativo será el espacio donde cada persona es, al mismo tiempo, un todo singular y parte de un sistema total en el que se convive. Esto implica comunicación entre las personas promoviendo el respeto a la libertad de todos y la elección de un camino y su aceptación consecuente.

El presente Régimen de Convivencia debe ser conocido por todas las partes y en él se encuadran los consensos y compromisos establecidos por todos los actores que integran la comunidad educativa, referidos a los diferentes aspectos del quehacer institucional, y que a continuación se detallan:

#### Directivos:

La autoridad es entendida como un servicio al bien común donde la responsabilidad y el discernimiento compartido son ejes que animan la toma de decisiones.

Las funciones de los directivos se ajustarán a la normativa vigente y a la propuesta de actividades que anualmente los mismos determinen.

Los directivos de la institución educativa se comprometen a:

#### **Derechos**

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia la persona, tanto de los alumnos como de los pares y padres o tutores.
- Disponer del tiempo y de los recursos necesarios para su capacitación personal y profesional.
- Retirarse del establecimiento por razones debidamente justificadas durante el horario de trabajo.
- Poder desarrollar sus funciones en condiciones de higiene, recursos materiales y humanos adecuados.
- Ser escuchado en sus propuestas siempre que estas tiendan a mejorar la calidad educativa de la institución que conduce.
- Recibir asesoramiento y orientación del Supervisor, Director de Nivel y Equipos Técnicos de Apoyo del Ministerio de Educación.
  - A capacitarse de manera continua para el mejor desenvolvimiento de sus funciones
  - Deberes

- Escuchar las inquietudes, problemáticas personales y aportes de los demás actores, que atiendan al bien común.
- Organizar, coordinar, orientar, supervisar y evaluar la marcha educativa de la institución, con el fin de lograr los objetivos propuestos institucionalmente.
- Evidenciar responsabilidad en el ejercicio de sus funciones y respeto por las personas y las tareas.
  - Solicitar asesoramiento pertinente a sus superiores inmediatos.
  - Capacitarse y actualizarse profesionalmente.
- En caso de razones debidamente justificadas, autorizar al personal de la institución a retirarse del establecimiento por razones debidamente justificadas.
- Conocer y hacer conocer, cumplir y hacer cumplir las directivas impartidas por los superiores jerárquicos.
- Presentar, en tiempo y forma, toda documentación requerida por las autoridades jurisdiccionales.
- Supervisar, junto a los coordinadores de área, la producción y evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, sugiriendo los reajustes que estime conveniente para mejorar la calidad de la oferta curricular, buscando la eficiencia del desarrollo profesional del docente y la eficacia en el uso de materiales, recursos y espacios disponibles.
- Convocar al personal docente a reuniones con carácter obligatorio, cada vez que lo considere necesario.
- Tomar medidas disciplinarias pertinentes para asegurar el cumplimiento de las directivas y/o normas vigentes.
  - Garantizar un clima de orden y disciplina en todo el establecimiento.
- Garantizar a los alumnos y sus familias el respeto a los derechos inherentes a su propia condición de persona.
- Ser responsable de la firma de títulos, certificados de los alumnos y toda otra documentación que lo requiera.
- Hacer efectiva la articulación de la comunidad escolar en torno a los objetivos propuestos, dándole calidad a las relaciones y donde cada directivo desarrolle el plan de su dimensión con un estilo de trabajo colaborativo, informando oportunamente de las políticas y toma de decisiones a los estamentos docentes, alumnos y apoderados.
- Presentar, en tiempo y forma, toda documentación requerida por las autoridades jurisdiccionales.
- Supervisar, junto a los coordinadores de área, la producción y evaluación de los procesos de enseñanza aprendizaje, sugiriendo los reajustes que estime conveniente para mejorar la calidad de la oferta curricular, buscando la eficiencia del desarrollo profesional del docente y la eficacia en el uso de materiales, recursos y espacios disponibles.
- Respeto por los símbolos patrios y participación de los actos conmemorativos, ello de acuerdo a las Resoluciones Ministeriales.

 Participar de las actividades pedagógicas- didácticas de acuerdo a la agenda escolar determinada por Resoluciones Ministeriales y normativa de la unidad educativa.

#### **Docentes -Profesores:**

Los acuerdos de convivencia constituyen un espacio de aprendizaje de valores y los docentes, comprometidos con la enseñanza, ejercen un papel preponderante en la formación de adolescentes y jóvenes. De allí que a ellos compete:

#### Derechos

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia su persona, tanto en los alumnos como en los pares y padres o tutores.
- Ser escuchados en sus propuestas de trabajo dentro del marco legal para mejorar la calidad educativa de la Institución.
- Tomar medidas disciplinarias pertinentes para asegurar el cumplimiento de las directivas y/o normas vigentes.
  - Ser reconocido y estimulado en su tarea.
- Ser escuchado en sus inquietudes, problemáticas personales y en sus aportes que tienden al bien común.
- Organizar, con libertad, su tarea en el marco del ideario y de las normas pedagógicas y curriculares.
- Ser informado de las normas emanadas del sistema educativo que competen a su función como agente educador y de enseñanza. Como así también ser informado sobre las trayectorias escolares de los estudiantes.
- Participar en situaciones de mediación y emitir su opinión promoviendo la cultura democrática.
- A tener espacios de encuentro con sus colegas a efectos de aunar criterios referidos al ejercicio de la función docente.

#### **Deberes:**

- Ejercer la profesión sobre la base del respeto hacia los demás miembros de la comunidad educativa.
  - Capacitarse y actualizarse profesionalmente.
  - Participar en el consejo asesor, a través de los jefes de departamento.
- Aplicar su dominio cognitivo y práctico del proceso de desarrollo evolutivo del educando, para convertirse en el orientador, guía y facilitador de los aprendizajes de sus alumnos
- Internalizar y hacer suyos los objetivos de la Escuela Técnico Profesional para darle a su labor formadora dirección y sentido, significación y relevancia, haciendo notar su dominio pedagógico en la congruencia de lo que planifica, ejecuta y evalúa, siendo el mayor motivador en los aprendizajes que deben lograr sus estudiantes.
- Actuar con justicia y objetividad dándole a su quehacer un alto sentido ético, pues educa con su conducta y con el cumplimiento de sus deberes como educador.

- Procurar la actualización permanente en contenidos y aplicar los recursos metodológicos pertinentes y acordes a las Resoluciones Ministeriales del ámbito educativo en marco de la educación técnica.
  - Respetar y hacer respetar las normas institucionales.
  - Cuidar que su presentación personal sea acorde a sus funciones.
- Permanecer con los alumnos desde el inicio y hasta el final de su horario habitual. No abandonar el aula antes de la finalización de la jornada escolar salvo caso de enfermedad o expresa autorización de las autoridades. En cualquiera de esos casos deberá entregar el curso al docente o personal asignado
- Participar, junto a los alumnos, en el momento del izamiento y/o arriamiento y en actos, conferencias, reuniones, etc., cuando haya coincidencia horaria. Asistir a las celebraciones obligatorias del calendario escolar.
- Informar a los alumnos sobre la organización de sus espacios curriculares y sobre los criterios de evaluación y los instrumentos a utilizar.
- Informar al preceptor cuáles son los alumnos que se encuentran en riesgo pedagógico a efectos del seguimiento y acompañamiento al joven estudiante.
- Mantener abiertos los canales de comunicación con sus pares, alumnos y los padres o tutores.
- Procurar el trabajo en equipos interdisciplinario y transdisciplinarios respetando y valorando a sus pares.
- Participar activamente de reuniones y jornadas convocadas por la escuela, respetando los horarios establecidos. En relación a las reuniones que se realicen con los padres intentar participar de las mismas, y en caso de que ello no sea posible arbitrar los medios a efectos de que se informe a los padres/tutores sobre la marcha del proceso enseñanza aprendizaje.
- En actividades fuera de la escuela, acompañar a los alumnos y asumir con ellos la representación de la institución.
- Llevar al día el Libro de Temas, planificaciones, programas, cuidando de manera especial la correlación entre los mismos y con la documentación de las actividades teóricas prácticas de los alumnos.
- Llevar un registro de asistencia de los alumnos por curso, el cual debe ser corroborado con la asistencia institucional.
  - Presentar en tiempo y forma la documentación que las autoridades establezcan.
- Justificar, dentro de los plazos vigentes, las inasistencias, licencias y tardanzas ante las autoridades de acuerdo a la reglamentación vigente.
- Inculcar a los alumnos hábitos de orden e higiene y colaborar con el control del cuidado del mobiliario y las instalaciones.
- Colaborar en la comunicación a preceptoría o a los directivos de todo desperfecto, pérdida o rotura que se ocasione al material didáctico y edilicio para hacer efectiva y pronta la solución a los problemas.
  - Respetar los símbolos patrios y participación de los actos conmemorativos.

- Participar activamente en la organización y ejecución de los actos escolares de acuerdo al calendario fijado anualmente por departamentos. Deberá el departamento presentar ante las autoridades escolares un cronograma de actividades con sus respectivos responsables.
- Colaborar con otros departamentos en las actividades organizativas de los actos escolares de acuerdo a sus competencias y posibilidades.
- Comunicar ante las autoridades escolares los casos de vulneración de derechos de jóvenes y adolescentes.
  - Promover la convivencia democrática dentro del AEC.

#### Agente educador - Preceptores:

#### **Derechos**

- Capacitarse y actualizarse en su función.
- Ser reconocido y estimulado en su tarea.
- Ser escuchado en sus inquietudes, problemáticas personales y aportes que tiendan al bien común.
  - A tener los ascensos dentro de su cargo de acuerdo al régimen pertinente.
- A participar, a través del Jefe de Preceptores, de las mesas de gestión convocadas institucionalmente.
  - A que su opinión sea tenida en cuenta en los procesos mediacionales.
- A tener espacios de encuentro a efectos de aunar criterios sobre el mejor desenvolvimiento de la función.

#### **Deberes**

- Ejercer su rol y función sobre la base del respeto a su persona, tanto de los alumnos, sus pares, directivos y padres.
  - Trabajar en equipo con sus pares.
  - Identificarse con el ideario de la institución.
  - Respetar y hacer respetar las normas institucionales.
  - Cuidar que su presencia personal sea la adecuada a sus funciones.
- Ejecutar las tareas administrativas que le haya confiado el Equipo Directivo de la institución: registrar la asistencia de los alumnos, confeccionar informes y partes diarios, facilitar materiales didácticos a docentes y alumnos, recepcionar información, etc.
  - Colaborar y participar solidariamente en las actividades de la comunidad educativa.
- Contribuir con la limpieza, orden y mantenimiento de recursos, mobiliarios y espacios comunes.

- Preservar la convivencia pacífica buscando esclarecer en la escuela y ante quien corresponda, los motivos de su inquietud, respetando los principios de la institución.
- Mantener un diálogo fluido con los alumnos, ayudándolos a descubrir sus posibilidades y sus límites, proponiéndoles conductas alternativas y superadoras en el marco del AEC.
- Acompañar a los alumnos y cuidar el cumplimiento de las normativas durante los recreos (en aulas, patios, baños, galerías), en ausencia del profesor y en las formaciones, desplazamientos y otras actividades dentro y fuera del aula.
- Comunicar a directivos y docentes aspectos positivos, conductas particulares y situaciones conflictivas de los alumnos, con la debida discreción salvaguardando la intimidad del alumno.
- Comunicar ante las autoridades escolares los casos de vulneración de derechos de jóvenes y adolescentes.
- Evaluar de manera objetiva y continua el desempeño del alumno en la institución, consignándolas por escrito.
- Mantener informados a los padres o tutores de los logros y dificultades que evidencian los alumnos en sus procesos formativos y de aprendizaje.
- Informar a la Regencia y Asesor Pedagógico respecto de los alumnos en riesgo pedagógico a efecto de que se tomen las medidas pertinentes.
- Integrar equipos de acompañamiento que atiendan las situaciones particulares de los alumnos.
- Mantener de manera ordenada y sistemática la documentación a su cargo y presentarla en tiempo y forma, según requerimientos de las autoridades.
- Velar porque la clase de los profesores no sea interrumpida por presencia de personas que no hayan acordado previamente una entrevista con el profesor.
  - Respeto por los símbolos patrios y participación de los actos conmemorativos.
- Mantener contacto fluido con la familia y favorecer la comunicación y estimular acuerdos.

#### Personal no docente:

• Los integrantes del plantel no docente son también formadores y constructores de la armonía en la vida de la comunidad educativa. Por ello el acuerdo de convivencia establece las normas que rigen las funciones de sus actores, a saber:

#### Auxiliar:

#### **Derechos:**

- A gozar de un trato respetuoso por parte de toda la comunidad educativa.
- Solicitar colaboración a los docentes y alumnos en el cuidado de la higiene de las instalaciones.

• Solicitar a su inmediato superior instrucciones y materiales necesarios y suficientes para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

#### **Deberes:**

- Dar y exigir un trato respetuoso desde y hacia toda la comunidad escolar.
- Mantener un trato respetuoso con toda la comunidad educativa.
- Realizar responsablemente todas las tareas que le son asignadas en los tiempos previstos.
  - Ser responsables por los elementos de trabajo en su uso y conservación.
- Colaborar con la formación de los alumnos atendiendo al cumplimiento de las normas de conducta e higiene establecidas y comunicando toda información relevante a la autoridad correspondiente.
- Respetar el tiempo destinado a su trabajo en la institución, realizando en él sólo las labores y/o trámites estrictamente referidos al ámbito escolar.
  - Respeto por los símbolos patrios y participación de los actos conmemorativos.

#### Alumnos:

La disciplina es entendida como indispensable ejercicio de autogobierno y aporte solidario a la convivencia.

Esto significa poseer pautas, orden y método para obrar adecuadamente respetando los derechos y deberes de todos los miembros de la institución. Los alumnos son la esencia de toda institución educativa, ellos construyen también la armonía escolar y son principales receptores de las vivencias y sentimientos que en este ámbito se tejan. Por ello, se establecen las siguientes normas:

#### **Derechos**

- Derecho a recibir una educación integral e inclusora de acuerdo a los criterios de permanencia, continuidad y terminalidad.
- Recibir educación formal conforme a las bases oficiales establecidas y las particulares de la escuela de enseñanza técnico-profesional.
- Ser tratado con corrección y respeto por todos los miembros de la comunidad educativa.
  - Ser escuchados en sus opiniones y sugerencias.
- A que sus peticiones sean atendidas y adecuadamente respondidas, siempre que las mismas sean fundadas.
- A poder ejercer su derecho a la defensa en todo situación en que su desempeño escolar se vea involucrado. En caso de ser sancionado, puede apelar la decisión de las autoridades mediante un descargo.
- A ser acompañados por sus padres/tutores en situaciones en toda situación de conflicto.
  - Desarrollar las actividades escolares en un clima de armonía y comprensión.

- Ser escuchados, aconsejados y orientados en relación a problemas personales y de convivencia escolar.
  - Participar en instancias científicas, literarias, deportivas y recreativas.
  - A recibir orientación vocacional.
- Solicitar protección hacia su persona y/o grupo de pares ante situación de agravio o vulneración de sus derechos.
- En verano, partir de Octubre, los alumnos podrán optar por el uso de bermuda clásica, de vestir, hasta las rodillas, de color azul, de grafa, para la asistencia a clases, no así para las mesas de examen, a los cuales los estudiantes tendrán que asistir con el uniforme habitual

#### **Deberes**

- Conocer, aceptar y cumplir las orientaciones y normas de convivencia de la unidad educativa (AEC) que será puesto a conocimiento de padres y/o tutores en el momento de la matriculación del alumno y durante la trayectoria escolar del mismo.
- Manifestar en forma permanente una conducta de respeto por sus profesores, preceptores y compañeros, y todo otro miembro de la comunidad escolar.
  - Dirigirse con apropiado vocabulario ante las autoridades escolares.
- Procurar constituirse en un excelente estudiante, responsable y tenaz, cumplidor de sus tareas escolares, para llegar a ser una persona íntegra en la concreción de sus metas y propósitos.
- Afianzar el valor del patriotismo valorando y respetando los actos patrióticos y a los símbolos patrios.
- Participar en todas las actividades escolares y extraescolares a las que fuera convocado, con una conducta acorde al prestigio de la institución. En especial tener actitudes, gestos y vocabularios acordes a su calidad de estudiante.
- Presentar en tiempo y forma toda documentación (para legajos, trabajos prácticos, carpetas, etc.) que se le requiera.
- Entregar a padres o tutores, en el plazo establecido, la documentación y/o notificaciones enviadas por el equipo directivo, docentes y preceptores, y asimismo hacer llegar toda nota dirigida desde sus padres o tutores a la institución.
- Evitar, siempre que sea posible, circular por galerías y patios en horas de clase, respetando el trabajo de las otras aulas.
- Comunicar en el período de matrícula, o cuando suceda o se tome conocimiento, cualquier problema de salud que pueda afectar el proceso de aprendizaje, las prácticas de taller o deportivas, las actividades estudiantiles y/o la convivencia en la escuela.
- Respetar, en toda ocasión, el nombre de la escuela y usarlo para realizar actividades escolares sólo si ha sido autorizado por la autoridad competente.
  - Asistir a clases con el uniforme, cuidando la higiene y presentación personal.
- Evitar el uso de accesorios (aros, colgantes, etc) en horas de clase, especialmente en el taller, para preservar la integridad física propia y la de sus pares y docentes.

- No manifestar conductas agresivas o violentas que atenten contra su propia persona y contra los derechos de los demás miembros de la comunidad.
- Fomentar el cuidado y correcto uso de las instalaciones, mobiliario, herramientas de trabajo (netbooks, proyector, calculadoras, máquinas herramientas, etc) y demás bienes materiales del establecimiento, patrimonio de todos.
- Usar de forma responsable y consciente las redes sociales/virtuales, fomentando las buenas relaciones entre los pares y superiores. Cualquier hecho que fomente la violencia física, verbal o psicológica, discriminación (en todos sus aspectos), bullying u otra inconducta, conducirá a la aplicación inmediata de medidas correspondientes a la gravedad de la situación.
  - Respetar los horarios de ingreso y egreso.
- Respetar el uso del uniforme dispuesto por la institución y acordado por el presente AEC (pantalón lisos, sin roturas- o pollera azul, remera, camisa o chomba blanca o azul, zapatos o zapatillas azules o negras)
- Respetar y cumplir con el uso de indumentaria acorde para ingreso de taller (pantalón y camisa de grafa, entre otros) teniendo en cuenta las medidas de seguridad de tal espacio.
- Entender que la escuela no se responsabilizará por la pérdida o rotura de las pertenencias personales de los alumnos (celulares, tablets, etc.)

#### Padres o tutores:

La primera escuela es la familia y tiene la misión de ser formadora y celosa protectora de la integridad física – psicológica – intelectual – afectiva de sus hijos. De allí que al elegir la institución educativa en la que confiará la formación integral de ellos, acuerda con sus principios y valores, y se compromete a respetar y hacer respetar por sus hijos, las normativas y reglamentaciones que rigen la vida de la escuela.

De ello se desprenden los siguientes derechos:

- Ser reconocidos como agente primario en la educación de sus hijos.
- Conocer y profundizar el ideario educativo asumido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Solicitar entrevistas con directivos y docentes dentro de los horarios fijados por la institución y ser escuchados en sus opiniones.
- Ser informados en forma periódica de la evaluación del proceso enseñanza aprendizaje de sus hijos.
  - Ser informados de las advertencias y sanciones que pudieran recibir sus hijos.

#### **Deberes:**

- Ser consecuente con el ideario institucional dentro del marco de una Escuela Técnico Profesional, aceptando las normas y procedimientos que establece, y que hace suyos cuando adquiere la calidad de apoderado.
- Cumplir con los compromisos contractuales adquiridos en el acto de la matrícula, los que declara conocer por medio de documentación expresamente establecida para ello.
- Ser promotor y sostén eficaz de la internalización de las normas de convivencia que regulan el accionar de todos los miembros de nuestra escuela.
- Establecer y fortalecer vínculos con la institución participando en actividades organizadas por la institución.
- Conocer y cumplir con las formas administrativas, respetando competencias de las personas y la vía jerárquica.
  - Ser respetuoso y amable con todas las personas de la comunidad educativa.
- Asumir de manera comprometida la solución propuesta por la escuela para la superación de posibles dificultades de integración, rendimiento y/o conductas que presentaren sus hijos.
- Colaborar con el personal docente y preceptores proporcionándoles datos que considere solidarios para facilitar el mejor conocimiento del alumno y la adecuada comprensión de su realidad social y cultural.
- Justificar las inasistencias de sus hijos dentro de las 48 horas. Tener presente que las inasistencias justificadas favorecen la extensión de las mismas.
  - Presentarse para cumplimentar el Registro de Firmas.
- Notificarse personalmente y por escrito de la conducta, asistencia y toda comunicación que se le envíe. Notificarse también, con igual fin, de advertencias y/o sanciones que puedan recibir.
- Preservar la convivencia pacífica buscando esclarecer en la institución y ante quien corresponda, los motivos de su inquietud, respetando los principios con los que se rige nuestra escuela.
- Reintegrar los gastos ocasionados para reparar daños causados por sus hijos a las instalaciones de la escuela, mobiliario, material didáctico, etc.
  - Respeto por los símbolos patrios y participación de los actos conmemorativos.



# Sección 2

Medidas a Aplicarse

# En cuanto al régimen de asistencias según Resolucón ministerial N° 1224/5 establece:

Las inasistencias institucionales de los estudiantes se computarán por día escolar completo de la siguiente forma:

- 1. Cuando la concurrencia obligue a un solo turno equivale a 1 (una) inasistencia.
- 2. Cuando la concurrencia obligue actividades en contraturno corresponde media inasistencia por turno
- 3. Cuando la concurrencia obligue a doble turno, independientemente de la extensión de cada turno, equivale a media inasistencia por turno.
- 4. Cuando el estudiante ingrese tarde al turno, luego de transcurridos 10 minutos se computará un cuarto de inasistencia.
- 5. Cuando el estudiante deba retirarse del establecimiento fuera del horario establecido, concurrirá el adulto responsable y se dejará constancia escrita de tal situación con firma del personal interviniente.
- 6. Alumno que llegue tarde, primero deberá notificar su llegada a su preceptor. Los alumnos que tengan que usar dos o más colectivos para el traslado hasta la institución, y por tal motivo, imposibilite la llegada a horario a la escuela, deberá presentar un nota firmada por los padres y dirigida a las autoridades escolares, explicando tal situación, a fin de contemplar dicha situación.

Cuando el estudiante alcance 10 (diez) inasistencias, justificadas o no, se deberá enviar notificación fehaciente citando al adulto responsable mediante cuaderno de comunicación o documento similar, solicitando su compromiso para garantizar la asistencia del estudiante a clases.

Si el adulto responsable no hubiera acusado recibo de la misma, transcurridos 10 (diez) días, se lo citará en el establecimiento educativo.

Cuando el estudiante incurriera en 5 (cinco) inasistencias más, sumando 15 (quince) en total, se volverá a citar al adulto responsable a fin de notificarlo de la situación. El adulto responsable podrá solicitar, ante situaciones excepcionales y debidamente justificadas, una extensión al total de inasistencias pautadas en 8 (ocho) adicionales.

En caso de incomparecencia ante las citaciones mencionadas anteriormente, se labrará el acta correspondiente. En aquellas situaciones en las que las inasistencias sean consecutivas (5 o más), el equipo directivo arbitrará las acciones que considere necesarias para establecer las razones de dichas inasistencias y procurará el reintegro del estudiante a la escuela. De las acciones implementadas se dejará constancia en acta archivada en el legajo del estudiante y cursará notificación al adulto responsable.

El estudiante que hubiere excedido el límite de inasistencias establecidas deberá seguir concurriendo a clases manteniendo las mismas obligaciones escolares. El equipo directivo deberá intervenir y arbitrar con el equipo docente las estrategias de enseñanza a fin de propiciar la permanencia de los estuantes en la escuela.

### Cómputo de inasistencias por espacio curricular

En aquellos casos en que el estudiante hubiera excedido la cantidad de inasistencias institucionales permitidas, se procederá a computar las inasistencias por espacio curricular al finalizar el ciclo lectivo. Las inasistencias por espacio curricular no podrán exceder el 15% de las clases efectivamente dictadas en el año lectivo. El estudiante que se excediera en este porcentaje de inasistencias deberá rendir cada uno de los espacios curriculares en los que se hallare en esa situación, ante comisión evaluadora.

#### **Sanciones:**

El Acuerdo de Convivencia, lejos de ser un código de disciplina, representa una guía que ayuda a todos los miembros de la comunidad educativa a actuar de modo tal que se logre un clima institucional armónico, fundado en el respeto y la valoración del otro, aceptando el ser diferentes y enriqueciéndonos con esas diferencias. Por esto, es compromiso de todos respetar las normas de convivencia que en él se establecen. De allí que cuando se transgreden deben tomarse las medidas necesarias con el fin de corregir y ayudar a superar las dificultades. Las transgresiones mencionadas pueden representar faltas leves o graves y es importante diferenciarlas para que haya coherencia entre la gradualidad de la falta y la sanción aplicada.

Las primeras pueden comprender incumplimiento del horario de entrada al aula luego del toque de timbre; uso de vocabulario, gestos y/o actitudes inapropiadas con sus pares, docentes o cualquier otro miembro de la comunidad educativa; maltrato del mobiliario, materiales o instalaciones de la escuela, así como de las pertenencias de los demás. Aquí se debe aclarar que al hablar de pertenencias personales se hace referencia a lo que es de uso propio para las actividades escolares. Se excluyen en este caso celulares, joyas, tablets, etc. salvo que haya sido solicitado expresamente por el docente para fines educativos.

Por otro lado, se consideran faltas graves ejercer violencia física o psicológica contra un miembro de la comunidad; dañar intencionalmente el mobiliario, los materiales o las instalaciones de la escuela; realizar cualquier acto que ponga en riesgo a cualquier persona que se encuentre en el establecimiento o en las inmediaciones de él, especialmente en el horario en el que se desarrollan actividades escolares.

Es importante señalar también que las faltas mencionadas como *leves* pueden tornarse *graves* dependiendo de la frecuencia, la intencionalidad y el contexto en el que se hayan cometido, así como de las consecuencias que estas faltas pudieran tener. El proceso que la institución llevará a cabo ante las transgresiones a las normas será:

### **Ante faltas leves:**

• Dialogar con la/s persona/s involucrada/s para poder comprender los sucesos y actuar del modo más justo posible.

- Informar al preceptor quien, en general, conoce en mayor profundidad al alumno y puede ayudar a comprender mejor su conducta, así a como lograr un mayor acercamiento que favorezca el diálogo y la reflexión.
- Comunicar a los padres y/o tutores, de modo que ellos puedan acordar con la institución el modo de acompañar el proceso formativo del alumno a fin de corregir sus errores y concientizarlo sobre la importancia de respetar las normas para una convivencia armónica.
- Registrar todo lo referente al problema planteado en un cuaderno dispuesto para cada curso.
- Comunicar a las autoridades escolares.
- En caso de reincidir, citar a los padres y labrar un acta donde conste lo acordado con la institución durante el proceso correctivo.
- Firmar actas compromisos con padres y alumnos.
- Proponer al alumno acciones reparadoras (actividades de servicio comunitario, actividades referidas a áreas curriculares u otra actividad que la institución considere apropiada, etc.). Esto tiene por objeto ayudarlo a enmendarse, partiendo del reconocimiento de sus actos y el compromiso de no reincidir. Si el daño fuera material deberá reponer el bien dañado.
- En caso de persistir en similar actitud se aplicará apercibimiento oral o escrito en forma gradual y proporcional a la falta cometida (llamados de atención, amonestaciones).
- Si reincidiera en la misma conducta, y si la falta revistiera gravedad, se consultará a la Comisión Escolar de Convivencia y se evaluará la aplicación de otras sanciones (amonestaciones, suspensiones, cambios de turno, pase a otra institución).
- Si la conducta del alumno evidenciara la necesidad de atención específica en el cual los docentes no tienen competencia, se solicitará ayuda a centros dispuestos para esos fines,
- Se notificará a los padres de cualquier acción a seguir.

#### **Ante faltas graves:**

- Dialogar con la/s persona/s involucrada/s para poder comprender los sucesos y actuar del modo más justo posible.
- Informar al preceptor y comunicar inmediatamente a las autoridades, registrando lo sucedido en el cuaderno del curso destinado para tal fin.
- Citar a los padres y/o tutores para comprometerlos a realizar lo necesario para corregir al alumno.
- Firmar actas compromisos con padres y alumnos.

- Comprometer al alumno a realizar alguna acción que repare la falta cometida, lo ayude a reconocer su error y motive el cambio de actitud.
- Aplicar sanciones que serán evaluadas por la Comisión Escolar de Convivencia y que pueden variar desde amonestaciones a cambios de escuela, siempre que esto apunte a corregir la conducta del alumno y favorecer su crecimiento integral.
- Realizar un seguimiento del proceso correctivo, realizando periódicamente una evaluación del mismo para poder, con tiempo suficiente, aplicar otras estrategias correctivas, si fuera necesario.

Reconociendo que no todas las transgresiones a las normas de convivencia revisten igual gravedad, se procederá de la siguiente manera:

- Siempre, y sin excepción, se escuchará a todas las partes involucradas, resguardando la privacidad de cada persona y llamándola a la reflexión.
- Se convocará a padres o tutores para informarlos sobre lo ocurrido y comprometerlos, por escrito, a realizar un seguimiento de la conducta del alumno de modo tal de corregir errores e inculcar y fortalecer valores.
- Si la falta a las normas lo requiriera, se aplicarán sanciones que podrán incluir: apercibimiento oral, apercibimiento escrito (notificaciones, amonestaciones), acciones reparadoras (reparación y/o reposición de bienes materiales dañados, servicio comunitario – escolar, actividades referidas a áreas curriculares, etc.).
- En casos de gravedad, se realizará una reunión extraordinaria de la Comisión Escolar de Convivencia para analizar la situación y tomar las medidas pertinentes.

# Según la gravedad de la falta, las acciones a seguir serán:

#### Ante faltas leves:

- Realización de tareas que constituyan acciones reparadoras.
- Prohibición de izar, arriar o portar la Bandera Nacional, durante el tiempo que las autoridades consideren pertinente.
- Aplicación de amonestaciones.
- Consideración de la reinscripción del alumno para el período lectivo siguiente.
- Reposición de bienes materiales dañados.
- En los casos en que la conducta del alumno no mejore y constituya un serio peligro para el orden de la clase, como así también cuando el alumno tuviera un hábito vicioso grave del cual no se hubiera corregido, y que pudiera afectar al resto del alumnado, el director solicitará la intervención de autoridades específicas en procura del tratamiento adecuado.



# Sección 3

# Comisión Escolar de Convivencia

## Comisión Escolar de Convivencia

### Constitución

Se constituyó la primera Comisión Escolar de Convivencia por medio del Acta №1, que inicialmente fue integrada por:

- Prof. Osvaldo Aragonés Vicedirector
- Prof. Carlos Díaz Regente de Cultura General
- Prof. Hugo Campbell Regente de Cultura Técnica
- Prof. Héctor Fernández MEP Jefe de Sección
- Prof. Cecilia Vergara Docente
- Prof. Beatriz Navarro Docente
- Sra. Beatriz Acevedo Preceptora
- Sra. Leticia León Personal no Docente
- Srta. Belén Lovarvo Alumna
- Sr. Gabriel Salvatore Alumno

En la última revisión, realizada a comienzos del ciclo Lectivo 2022 (9 de Febrero), la

#### Comisión Escolar do Convivencia estuvo constituida por:

- Ing. Christian Romano Director
- Prof. Leonardo Ovejero Vicedirector
- Prof. Carolina Morales Regente de Cultura General
- Prof. Marco Morante Regente de Cultura Técnica
- Prof. Fabián Figueroa Jefe de Taller
- Prof. Claudia Villafañe Asesora Pedagógica
- Sra. Carolina Aragonés Secretaria
- Sra. Edith Rivadeneira Representante de Cooperadora
- Sra. Silvia Urueña Representante de Cooperadora.
- Sra. Marcela Soraire Representante de Cooperadora.
- Srta Anna Breslauer

  Centro de Estudiantes

- Sr. Nicolás Vagué Centro de Estudiantes
- Srta. Valentina Días Centro de Estudiantes

### **Funcionamiento**

La comisión de apoyo se conforma para desempeñar las siguientes funciones:

- Garantizar un espacio de diálogo, intercambio, reflexión y participación que involucre a los actores de la comunidad educativa a través de sus representantes.
- Elaborar, aplicar y reformular los acuerdos Escolares de Convivencia.
- Constituirse en un espacio de consulta y asesoramiento para la aplicación de normas de convivencia por parte de las autoridades escolares.
- Asumir carácter preventivo y propositivo, brindando a los actores institucionales herramientas e instrumentos para propiciar el logro de una convivencia basada en el respeto, los valores democráticos e impulsora de una cultura participativa que genere un sentimiento de pertenencia en la escuela secundaria.
- La comisión será presidida por el Director, el Vicedirector o un miembro del Equipo Directivo
- Cada integrante tendrá voz y un voto. En caso de empate el Director será quien defina.
- La Comisión deliberará y recomendará con la representación de todos los actores involucrados.
- Las recomendaciones que la Comisión dirija a la escuela deberán ser por escrito y deberán estar firmadas por los miembros del cuerpo que intervinieron directamente en la sesión.
- Si el Director observa que un informe no responde al Acuerdo Escolar de Convivencia o no acuerda por razones debidamente fundadas, podrá convocar excepcionalmente a una reunión de la Comisión.
- La CEC se reunirá los últimos miércoles de cada mes y/o cuando alguna situación extraordinaria lo requiera. En forma general el orden de reunión será:
  - Apertura de la reunión a cargo del Director u otro directivo presente.
  - Cada miembro aportará opiniones sobre lo sucedido durante el último período en referencia a la convivencia escolar.
  - Si hubiese alguna situación que requiera atención especial se expondrá al resto y se consensuará las acciones a seguir.
  - Se elaborará el acta correspondiente y firmarán los presentes.



# Sección 4

# Planificación de Instancias de

Revisión

## Planificación de Instancias de Revisión

En referencia a la revisión del Acuerdo Escolar de Convivencia, ésta se realizará 2 (dos) semanas de iniciado el período lectivo.

Para ello se convocará a todos los miembros de la comunidad educativa. Se leerán las normas vigentes a la fecha y se reformularán y/o cambiarán aquellas que se considerarán inadecuadas a la realidad institucional de ese momento.

Hechas las modificaciones correspondientes, será presentado ante la Comisión Evaluadora.

#### **REVISION PERIODO 2016**

El proceso de revisión del presente acuerdo de convivencia, se llevó a cabo durante los meses de abril y mayo. Las modificaciones realizadas, de acuerdo a lo establecido, sucintamente se refirieron a:

- 1) Inclusión de los proyectos en el marco del Bicentenario de la Patria.
- 2) En cuanto a las funciones directivas: A.\_ se incluyó que las mismas se regirán también por las propuestas de actividades que hicieran los mismos.
- B- también el derecho a capacitarse continuamente para el desenvolvimiento de sus funciones.
- C.- a la vez de instalar como un deber la participación de las actividades pedagógicasdidacticas de acuerdo a la agenda escolar determinada por las resoluciones ministeriales y normativas de la institución.
- 3) En cuanto a los profesores, A.-procurar la actualización permanente en los contenidos, y aplicar los recursos metodológicos pertinentes y acordes a las resoluciones ministeriales del ámbito educativo en el marco de la educación técnica.
- B.- también informar a los alumnos sobre la organización de sus espacios curriculares y sobre los criterios de evaluación y los instrumentos a utilizar.
- C- informar al preceptor cuales son los alumnos que se encuentran en riesgo pedagógico.
- D.- procurar el trabajo en equipos interdisciplinario y transdisciplinarios respetando y valorando a sus pares.
- E.- en relación a las reuniones que se realicen con los padres intentar participar de las mismas, y en caso de que no sea posible, arbitrar los medios a efectos de que se informe a los padres/tutores sobre la marcha del proceso enseñanza- aprendizaje.
- F.- llevar un registro de asistencia de los alumnos por curso, el cual debe ser corroborado con la asistencia institucional.
- G- colaborar con otros departamentos, en las actividades organizativas de los actos escolares de acuerdo a sus competencias y posibilidades.
- H- comunicar ante las autoridades los casos de vulneración de derechos de jóvenes y adolescentes.
  - 4.) En cuanto a los preceptores: las modificaciones se refirieron a lo siguiente:

- A- participar a través de jefe de preceptores de las mesas de gestión convocadas institucionalmente.
  - B- a que su opinión sea tenida en cuenta en los procesos mediacionales.
- C- a tener espacios de encuentros a efectos a aunar criterios sobre el mejor desenvolvimiento de la función.
- D- comunicar ante las autoridades escolares los casos de vulneración de derechos de jóvenes y adolescentes.
  - 5) En cuanto a los alumnos: se realizaron ajustes e inclusión de aspectos:
- A- a que sus peticiones sean atendidas y adecuadamente respondidas siempre que las mismas sean fundadas.
- B- a poder ejercer su derecho a la defensa en toda situación en que su desempeño escolar se vea involucrado. En caso de ser sancionado, puede apelar la decisión de las autoridades mediante un descargo.

C- a ser acompañados por sus padres/tutores en situaciones de conflicto. Así también como un deber del alumno, se incluyó que debe aceptar el presente acuerdo de convivencia al momento de la matriculación del alumno y durante la trayectoria escolar del mismo. Y la obligación de entregar a padres o tutores en el plazo establecido, documentación y/o notificaciones enviadas por el equipo directivo, docentes y preceptores, y asì mismo hacer llegar toda nota dirigida desde sus padres o tutores a la institución.

#### **REVISIÓN 2022**

En esta revisión se concientizó sobre la importancia de la difusión de los Acuerdos de Convivencia. Luego de la puesta en común y de los acuerdos llegados anteriormente, se establece, además:

- 1) El uso responsable de las redes sociales / virtuales
- 2) El cumplimento efectivo de las medidas disciplinarias tomadas de común acuerdo, ya sea suspensión, reparación del daño, etc.
- 3) La notificación de los padres, cuando por cuestiones de transporte (cuando, para su traslado use dos o más líneas de colectivos) el alumno no pueda ingresar a horario a la institución.
- 4) Uso de uniforme correspondiente. Se acordó del uso de bermuda (clásica, de gabardina, azul) para la época de verano, a partir de Octubre, salvo para las mesas de exámenes, en donde los alumnos deberán presentarse con la indumentaria correspondiente. Sobre este tema, los representantes del Centro de Estudiantes, proponen la creación de un ropero con uniformes donados de egresados o de alumnos para sus compañeros que no lo tengan.